



700 Loleta Drive  
P.O. Box 547  
Loleta, CA 95551  
Ph: 707-733-5705  
Fax: 707-733-5367 Superintendent/Principal  
Autumn Chapman  
achapman@loleta.org  
Website: loletaschool.org

## **Procedimientos de Queja Uniformes (UCP) Aviso Anual para 2021-2022**

Loleta Elementary School tiene la responsabilidad principal de asegurar la conformidad a las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables, y tiene procedimientos establecidos para ocuparse de quejas por discriminación ilícita y de reclamaciones relativas a la supuesta violación de leyes estatales o federales que rijan los programas educativos.

Loleta Elementary School investigará y buscará resolver las quejas usando las políticas y los procedimientos conocidos como Procedimientos Uniformes para Quejas (Uniform Complaint Procedures, UCP) adoptados por nuestra mesa directiva local. Las quejas por discriminación ilícita podrán basarse en características reales o percibidas en cuanto a sexo, orientación sexual, género, identificación de grupo étnico, raza, ascendencia, nacionalidad de origen, religión, color, o por discapacidad mental o física, por edad o por la asociación de una persona o un grupo con una o más de estas características, ya sean reales o percibidas, en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera del estado o se beneficie de ésta.

### **Los programas y actividades que están sujetos a los UCP:**

- Programas de Educación para Adultos (Adult Education)
- de Asistencia Categórica Consolidada (Consolidated Categorical Aid Programs)
- Educación para Migrantes (Migrant Education)
- Programas de Educación para Carrera Técnica o Vocacional
- y Educación Vocacional y Capacitación (Career Technical and Technical Education and Training Programs)
- Programas para el Cuidado y el Desarrollo Infantil (Child Care and Developmental Programs)
- Programas de Nutrición Infantil (Child Nutrition Programs)
- Programas de Educación Especial (Special Education Programs)
- y los Requisitos de Planeación de Seguridad (Safety Planning Requirements).

Las quejas deben presentarse por escrito ante el siguiente funcionario de conformidad.

### **Cuotas de estudiantes**

Las quejas por supuesta discriminación deben presentarse dentro de un periodo de seis (6) meses a partir de la fecha en que el supuesto acto de discriminación ocurrió o de la fecha en que el reclamante tuvo por primera vez conocimiento de los hechos del acto alegado de discriminación, a menos que el tiempo para su presentación sea extendido por el superintendente o su representante.

Las quejas serán investigadas y se enviará un reporte de decisión al reclamante dentro de un periodo de sesenta (60) días a partir de que se recibió la queja. Este periodo de sesenta (60) días podrá ser extendido mediante acuerdo escrito del reclamante. La persona de la agencia local de

educación (Local Educational Agency, LEA) que sea responsable de la investigación de la queja conducirá y concluirá una investigación de conformidad con las secciones 4680 a 4687 del Título 5 del Código de Reglamentos de California y de conformidad con los procedimientos locales adoptados en la sección 4621.

El reclamante tiene derecho a apelar la decisión de la LEA ante el Departamento de Educación de California (California Department of Education, CDE) presentando una apelación escrita dentro de un periodo de 15 días después de recibir la decisión de la LEA. La apelación debe incluir una copia de la queja presentada ante la LEA y una copia de la decisión de ésta.

De ser aplicables, los recursos del derecho civil estarán disponibles según las leyes estatales y federales sobre discriminación. En los casos en que corresponda, se podrá presentar una apelación de conformidad con la sección 262.3 del Código de Educación de California. El reclamante podrá usar los recursos disponibles del derecho civil independientemente de los procedimientos de la LEA. Los reclamantes podrán buscar asistencia en los centros de mediación o con defensores públicos/abogados privados. Los recursos del derecho civil que pueden imponerse por decisión de un tribunal incluyen, entre otros, órdenes judiciales y órdenes de protección.

### **Información de contacto**

Estará a su disposición sin cargo alguno una copia de las políticas y los procedimientos para quejas contenidos en los UCP de Loleta Elementary School.

Autumn Chapman, Superintendent/Principal  
700 Loleta Drive  
P.O. Box 547  
Loleta, CA 95551  
Ph:707-733-5705  
Fax:707-733-5367  
achapman@loleta.org